

SERIE DESARROLLOS del PEI

LINEAMIENTOS

PARA LA EXTENSIÓN

EN LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Vigilada Mineducación

LINEAMIENTOS

para la EXTENSIÓN

en la UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2021

ACUERDO N° 325

“Por el cual se modifican y adoptan los Lineamientos de Extensión de la Universidad Católica de Colombia”

Universidad Católica de Colombia (2021)
Lineamientos para la Extensión en la Universidad
Católica de Colombia

© Universidad Católica de Colombia
© Dirección de Extensión

Bogotá, D.C., Colombia, diciembre de 2021, 2da edición
16 pp. 21 x 24 cm

Dirección editorial
Stella Valbuena García

Coordinación editorial
María Paula Godoy Casasbuenas

Corrección de estilo
Juana Les Esguerra

Diseño
Juanita Isaza

Diagramación
Mauricio Salamanca

Editorial
Universidad Católica de Colombia.
Av. Caracas 46-72, piso 5
editorial@ucatolica.edu.co
www.ucatolica.edu.co



Presidente
ÉDGAR GÓMEZ BETANCOURT

Vicepresidente - Rector
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ

Vicerrector Administrativo
ÉDGAR GÓMEZ ORTIZ

Vicerrector Académico
ELVERS WILLIAM MEDELLÍN LOZANO

Vicerrector Jurídico
EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ

Directora de Extensión
RUTH MARCELA DEL CAMPO MACHADO

www.ucatolica.edu.co
Diagonal 46 #15b-18
direccionextension@ucatolica.edu.co

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo del editor.

CONTENIDO

La Extensión o la proyección social en los ámbitos nacional y latinoamericano	4
La Extensión en el ámbito de la Universidad Católica de Colombia	5
Políticas generales de Extensión en la Universidad Católica de Colombia	7
¿Qué se entiende por Extensión?	9
Función de la Extensión	10
Responsabilidades de la Dirección de Extensión	10
Modalidades de Extensión	11
Directrices operativas	11
Referencias	17

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1 Concepto de Extensión en la Universidad Católica de Colombia	9
Figura 2 Función de la Extensión en la Universidad Católica de Colombia	10
Figura 3 Modalidades de Extensión	11

“La Universidad Católica de Colombia, coherente con su fundamento, principios y misión, formula su proyecto con el cual genera su propio acto educativo, destaca la naturaleza moral de dicho acto, origina acciones inteligentes y libres y se presenta al mundo como una opción de trascendencia” (Universidad Católica de Colombia, 2016, p. 7).

La Extensión o la proyección social en los ámbitos nacional y latinoamericano

El concepto de Extensión, según lo planteado por Serna (2007), aparece en Latinoamérica en el inicio del siglo XX y se concibe como sinónimo de justicia social dado que se entiende como “la obligación de compartir la cultura y los conocimientos con los menos favorecidos” (citado por Ortiz y Morales, 2011, p. 36).

Este concepto ha evolucionado en cada país y en Colombia, particularmente, cobra reconocimiento jurídico con el Decreto Ley 80 de 1980, que organiza el sistema de educación post-secundaria –más tarde llamada Educación Superior– y en ese sentido con la Ley que derogó este mismo Decreto, la Ley 30 de 1992 de Educación Superior. En el artículo 120 esta norma puntualiza que la Extensión:

Comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad (p. 23).

Al igual que la Ley 115 de 1994, la Ley 30 reconoce la Extensión como una función sustantiva de la Educación Superior.

Posterior a la emisión de la reglamentación mencionada, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) estableció algunos lineamientos que se deben tener en cuenta en los procesos de autoevaluación tendientes a la acreditación institucional.

Esto se complementa con la jurisprudencia que se desprende de la acción de tutela T-441 de 1997 de la Corte Constitucional que enfatiza:

Las tareas de la universidad no se reducen únicamente a la formación de profesionales. La academia se orienta también al cumplimiento de otros fines, tales como el fomento a la cultura, la ciencia y la investigación; la promoción de valores a una sociedad democrática, pluralista y multicultural; el análisis de la sociedad en la que se inserta y la proposición de proyectos tendientes a solucionar las dificultades que se observan; el fortalecimiento de la unidad nacional y de la autonomía territorial; la incorporación del estudiante a la realidad del país y el impulso a la voluntad de servicio de los jóvenes, etc. (p. 29).

De esta manera, se exaltó la importancia de la función de Extensión en las universidades. Este tema continuó abordándose en la Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI de la Unesco en 1998 (Delors, 1998, p. 3).

De manera más amplia y en esta misma orientación, la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, realizada en el 2008, definió una declaratoria en la que se plantea la necesidad de armonizar la relación de las instituciones educativas con los contextos regionales y su responsabilidad con el desarrollo de la sociedad.

Una de las conclusiones surgidas de los foros académicos realizados por la Red Nacional de Extensión de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) enfatiza en que esta función sustantiva debe buscar el fortalecimiento de la comunicación universitaria con el medio social, la formación y la capacitación de la comunidad, el intercambio de experiencias y saberes, la asesoría y la transferencia de conocimientos y la promoción, divulgación, circulación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.

Lo anterior permite que la Extensión se ejecute mediante procesos académicos propios de la naturaleza y fines de las instituciones, los cuales se estructuran a partir de planes, programas, proyectos y actividades generados tanto por iniciativa de las propias instituciones de educación superior, como por solicitudes específicas de la sociedad u otros mecanismos de cooperación interinstitucional (ASCUN, 2011). De esta manera, la Extensión, según la institución educativa y en coherencia con su misión, políticas y fortalezas propias, plantea diversas posibilidades, espacios y modalidades y enfatiza además en agendas coherentes con sus planes de desarrollo.

En este sentido, en el año 2018 la Red Nacional de Extensión propone el desarrollo de una política nacional la cual plantea una definición de la Extensión o proyección social, términos homólogos, (Ascun, 2018) como:

Función sustantiva articulada con la investigación y la docencia, la cual se considera un proceso de integración e interacción con el entorno que contribuye al desarrollo sostenible del país por medio

de la transferencia, la apropiación social del conocimiento y las capacidades interinstitucionales, en el marco de las agendas nacionales e internacionales que promuevan procesos de cooperación (p. 27).

Esta política esboza, igualmente, nueve formas de realización de la Extensión entre las que se encuentran: educación continua o continuada, servicios de asesorías y consultorías, servicios docente asistenciales, gestión de la innovación, programas interdisciplinarios de Extensión, prácticas y pasantías, gestión cultural, gestión de la relación con los graduados y voluntariado.

El texto que se desarrolla a continuación, muestra la conceptualización de la Extensión en el contexto de la Universidad Católica de Colombia y sus desarrollos.

La Extensión en el ámbito de la Universidad Católica de Colombia

La Educación Superior en el siglo XXI tiene el compromiso de construir conocimiento pertinente en los contextos que le son propios. De ahí que todas las acciones que realice deben tener la capacidad de afianzar, mejorar o cuestionar responsablemente el devenir social.

Esta dimensión de servicio implícita en el deber ser de la Educación Superior se hace posible y se materializa en la Extensión; es decir, en el ejercicio de vocación universitaria (UcdeC,1970), tal como lo señaló la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), en la Primera Conferencia Latinoamericana sobre Extensión Universitaria y Difusión Cultural realizada en Chile en 1957.

En la universidad, la sociedad espera formar, además de su capital laboral cualificado, el intelecto humano y social capaz de evaluar su nivel de desarrollo y de consolidar los referentes para su orientación ciudadana, pues la universidad es la conciencia crítica de la sociedad (Jaspers, 1959).

De esta manera, la Extensión debe trascender la realización de programas puntuales y abrir espacios de reflexión permanentes sobre la coherencia de la misión institucional y de sus principios con el nivel de impacto social que generan sus acciones en el entorno.

Es así como, la Educación Superior, según la Unesco, debe tener más capacidad de respuesta a los problemas generales con que se enfrenta la humanidad y a las necesidades de la vida económica y cultural y ser más pertinente en el contexto de los problemas específicos de una región, un país o una comunidad determinada (Unesco, 1995).

En este sentido, la Universidad plantea “el estudio, análisis, sensibilización y formulación de propuestas frente a las condiciones culturales, políticas, económicas y sociales locales, regionales, nacionales e internacionales” (Universidad Católica de Colombia, 2016, p. 8) en el que se diferencie su impacto social y su propuesta educativa, la cual se centra en la persona y en la exaltación de la dignidad humana.¹

.....
¹ La Universidad Católica de Colombia centra su fundamento y sus principios en la persona (Misión).

Para responder a esta tarea, la Universidad debe, entre otros aspectos, comprometerse con:

- 1 Analizar la problemática social como parte del plan de estudios de todas las unidades académicas; despertar la conciencia, responsabilidad y sensibilidad social de los estudiantes para que orienten sus conocimientos al servicio de los múltiples requerimientos sociales y para que fomenten el sentido de compromiso en todos los órdenes de su actividad personal y ejercicio profesional (Universidad Católica de Colombia, 2016) Esto es, constituir y oficializar actividades permanentes y curriculares que, además de despertar la conciencia social del estudiante, ofrezcan al programa la posibilidad de ver reflejada en la comunidad su razón de ser.
- 2 Promover y fomentar en los estudiantes actividades de solidaridad y acompañamiento a las comunidades menos favorecidas, propias del plan de estudios, a través de la oferta académica con sentido social.
- 3 Asumir la investigación y el análisis de la realidad científica, cultural, política, económica y social de Colombia de tal manera que ofrezca una lectura clara en cuanto a su génesis y en cuanto a su estado actual y, desde allí, proponer soluciones eficaces (Universidad Católica de Colombia, 2016).
- 4 Crear escenarios de participación al interior de las unidades académicas con la participación de egresados graduados, de representantes de la comunidad y de la empresa.

- 5 Lograr la participación de representantes de la Universidad en escenarios de desarrollo y planeación local, regional o nacional, que previamente haya señalado la ley o que autónomamente hayan definido los programas, como objeto propio de estudio, apoyo e intervención social.
- 6 Consolidar los mecanismos que permitan que alumnos de escasos recursos, pero con gran talento, puedan formarse en la institución.
- 7 Realizar programas de retorno, actualización y participación de los egresados graduados en la permanente construcción del proyecto institucional (Universidad Católica de Colombia, 2016).

Para el logro de estos objetivos, se establece en la Universidad la importancia de mantener una dinámica rigurosa frente al estudio y actualización de los planes de estudio, abriendo horizontes de análisis y comprometiendo distintos sectores relacionados con el estado y proyección de la ciencia, con la formación y con el desempeño profesional.

Políticas generales de Extensión en la Universidad Católica de Colombia

La misión y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Católica de Colombia insisten en el compromiso primario de su comunidad académica y de su proyecto de

formación con los egresados graduados, los entornos social y físico, el sector productivo y el país en general, y también en el reto de trabajar al interior de sí misma con sus estudiantes, profesores y personal administrativo en beneficio del mejoramiento de su calidad de vida y de su proyecto académico profesional.

En la Universidad Católica de Colombia, la Extensión está adscrita –orgánica y conceptualmente– al Subsistema Académico, en consideración a que esta coexiste con la docencia y la investigación; sin ellas, la Extensión, per se, carece de fundamento. De allí que su vivencia se dé gracias al diálogo articulado con los desarrollos en las unidades de docencia e investigación.

Ahora bien, para hacer posible este precepto, la Extensión requiere a la vez del apoyo en recursos tanto de los Subsistemas Administrativo y de Servicios Institucionales como de los Subsistemas Directivo y de Bienestar.

Las nociones de promoción e interacción que recoge el concepto de Extensión en la Universidad Católica de Colombia están orientadas a facilitar las condiciones de crecimiento personal y profesional de la comunidad circundante de la Institución, mediante acciones concretas como alianzas y convenios, servicios de apoyo técnico-solidario y programas de formación no formales e informales.

La Universidad Católica de Colombia recoge estos ámbitos que demanda la Extensión en cuatro grandes políticas orientadas a responder con el mensaje, vivencia, impacto y dinámica de vida que debe resultar de los compromisos derivados de la misión desde la academia.

Primera política: Las actividades de Extensión que se realicen deben fundamentarse en el criterio de pertinencia con las necesidades del país y estar acorde con la realidad mundial. Esto implica que:

- 1 Todas las acciones de atención social que desarrollen las unidades académicas deben corresponder a necesidades concretas y previamente estudiadas que permitan permear el currículo y la investigación.
- 2 El entorno de acción de los programas sociales de la Universidad Católica de Colombia inicia con el contexto circundante y se expande a los contextos urbano, regional y nacional. Solo en la medida en que se impacte la realidad colombiana, la Universidad se proyectará internacionalmente.
- 3 En las unidades académicas de la Universidad, en las que existan los trabajos de grado o laboratorios empresariales es recomendable que por lo menos algunos de ellos estén orientados a dar soluciones a problemáticas concretas de grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad psicosocial, ambiental, entre otras.
- 4 La oferta académica con sentido social, fortalece la misión de la Universidad y amplía horizontes en el accionar disciplinar, interdisciplinar e interinstitucional de los estudiantes, promoviendo el desarrollo de potencialidades de manera integral. Es un proceso que

orienta la construcción de comunidades socialmente responsables.

Segunda política: La proyección social de los servicios y programas de la Universidad Católica de Colombia, dirigida a diferentes públicos de interés, estarán orientados a integrar esfuerzos de los diferentes sectores para mejorar su calidad de vida, productividad y competitividad. Esto implica que:

- 1 Los programas académicos contarán con la participación de, por lo menos, un egresado graduado y un representante del sector externo de una entidad, afín al programa, según lo determine la normatividad vigente.
- 2 Las actividades que se realicen desde los programas de pregrado y posgrado, propias o externas a su plan de estudios, relacionadas con la asistencia técnica social, solidaria y gratuita a una comunidad o población específica, deben estar encaminadas a contribuir con el desarrollo de los programas institucionales y sus objetivos.

Tercera política: En la Universidad Católica de Colombia se considera prioritaria la interacción dinámica con el medio en los contextos nacional e internacional como mecanismo para alcanzar la pertinencia académica y su reconocimiento social. Esto significa que:

- 1 La cooperación multidisciplinaria, interuniversitaria e interinstitucional en los ámbitos nacional e

internacional se promueve y gestiona, entre otros, a través de la integración de representantes del sector productivo o empresarial en los consejos y comités académicos y curriculares o de área de conocimiento.

2 La Universidad fomenta la transferencia de conocimiento y la tecnología a la sociedad mediante conversatorios, foros, conferencias, encuentros, etc. para vincular investigación e innovación del sector académico en beneficio del sector externo.

3 Las alianzas y convenios de práctica profesional y laboratorios empresariales establecidos con otras instituciones de Educación Superior, sector productivo, organizaciones no gubernamentales e instituciones gubernamentales nacionales se realizan como medio para la aproximación de los estudiantes a la realidad empresarial y social del país.

Cuarta política: Las actividades de Extensión son responsabilidad de las unidades académicas y deberán estar soportadas en sus desarrollos. Esto implica que las iniciativas académicas se deben sustentar desde la pertinencia, coherencia, innovación y actualización curricular permanente, en articulación con el Plan de Desarrollo Institucional.

¿Qué se entiende por Extensión?

La Universidad Católica de Colombia entiende y asume la Extensión como una función sustantiva que interpreta, articula

y gestiona las relaciones entre la Universidad y su entorno con el propósito de potenciar su pertinencia y viabilidad académica, reflejar su identidad ante la sociedad y aportar a la construcción integral del país. A continuación se ilustra este concepto (Figura 1).

Figura 1 *Concepto de Extensión en la Universidad Católica de Colombia*



Fuente: Universidad Católica de Colombia (2015). *Lineamientos de Extensión*. UCdeC.

Función de la Extensión

La función de Extensión se fundamenta en la promoción, visibilización y operacionalización de las fortalezas académicas e institucionales, en relación con su aporte eficaz al desarrollo de la sociedad, por medio de alianzas y convenios, servicios de asesorías y consultorías, entre otros. La Figura 2 muestra la función de la Extensión en la Universidad Católica de Colombia.

Figura 2. Función de la Extensión en la Universidad Católica de Colombia



Fuente: Universidad Católica de Colombia (2015). *Lineamientos de Extensión*. UCdeC.

Responsabilidades de la Dirección de Extensión

Conforme a las políticas de Extensión y con miras a la articulación de los programas de las unidades académicas, la Dirección de Extensión se encarga de:

- 1 Velar por el cumplimiento del marco conceptual de la Extensión en la Universidad Católica de Colombia, en correspondencia con los fundamentos del Proyecto Educativo Institucional y las presentes políticas.
- 2 Organizar los procesos y estructuras y fundamentar las relaciones interinstitucionales de la Extensión Universitaria con el sector externo.
- 3 Estructurar los programas y apoyar a las unidades académicas en actividades tendientes al fortalecimiento de la relación de la Universidad con sus egresados graduados.
- 4 Velar porque la comunidad universitaria y la sociedad comprendan y vivencien la responsabilidad social y, en consecuencia, se diseñen, promuevan, implementen y evalúen formativamente programas, iniciativas y actividades necesarias para su beneficio, bienestar y desarrollo.
- 5 Gestionar el Programa Institucional de Emprendimiento para fomentar la cultura emprendedora y la innovación en la comunidad universitaria.
- 6 Canalizar la información institucional sobre acuerdos de prácticas, pasantías y laboratorios empresariales, así como contactos relevantes con el sector externo y demás actores sociales.
- 7 Promover el portafolio y los lineamientos para la oferta de servicios de Educación Continuada Abierta avalados por las unidades académicas bajo los criterios de competitividad, equidad, calidad y oportunidad.

- 8 Consolidar el portafolio de servicios de Extensión en articulación con investigación y docencia para la comercialización de productos derivados de las mismas.
- 9 Rendir cuentas y presentar periódicamente informes y resultados de la gestión de la Dirección de Extensión dentro de la organización.
- 10 Las demás que a juicio de la Decanatura Académica, Rectoría o Presidencia, conforme lo establece la estructura orgánica y la reglamentación institucional vigente, sean propias de la misión de esta dependencia.

Modalidades de Extensión

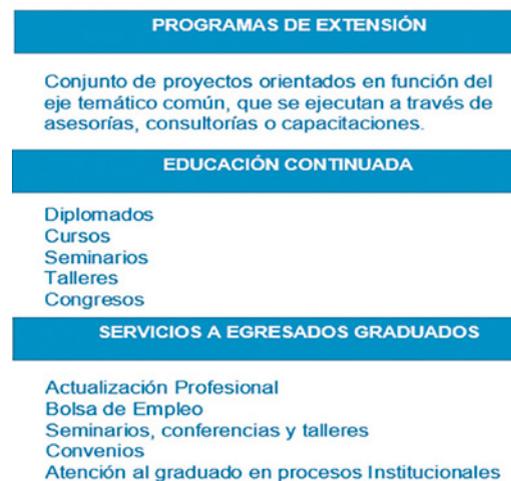
La Extensión, como función sustantiva de la Universidad Católica de Colombia, cuenta con las siguientes modalidades: asesorías², consultorías³ y capacitaciones; programas de educación continuada y servicios a egresados graduados, que incorporen procesos académicos distintivos de la institución y que, a su vez, den respuesta a las expectativas, necesidades e intereses de la sociedad y al permanente diálogo y retroalimentación con ella.

.....
 2 Asesoría: Conjunto de servicios dirigidos a perfeccionar las competencias del personal e instrumentar planes, proyectos y programas en general que contribuyan a mejorar el desempeño empresarial.

3 Consultoría: Es un servicio de asesoramiento contratado por y proporcionado a organizaciones que prestan asistencia, de manera objetiva e independiente, a la organización cliente, para poner al descubierto los problemas de gestión, analizarlos, recomendar soluciones a esos problemas y coadyuvar, si se les solicita, en la aplicación de soluciones.

A continuación (Figura3), se presenta una gráfica que ilustra las modalidades de Extensión:

Figura 3. *Modalidades de Extensión*



Fuente: Universidad Católica de Colombia (2015). *Lineamientos de Extensión*. UCdeC.

Directrices operativas

Directrices operativas para el desarrollo de la educación continuada

A partir de las disposiciones legales emanadas de la Ley 30 de 1992 en su artículo 120 y de la Política de Extensión de la Universidad, la Educación Continuada se entiende como una unidad responsable de centralizar y apoyar las actividades de educación no formal e informal que realiza la Universidad desde sus unidades académicas. De igual manera, la Coordinación de Educación Continuada se acoge a los lineamientos estipulados

por la normatividad vigente para la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano.

Para el cumplimiento de esos procesos, se tendrán en cuenta las siguientes directrices:

- 1 Contribuir a la divulgación de los conocimientos producidos en la docencia, investigación y Extensión universitaria a los contextos que lo necesiten.
- 2 Apoyar a las unidades académicas en dar respuesta a las necesidades, requerimientos y demandas que les solicita el entorno.
- 3 Propender por establecer vínculos de diálogo, comunicación e intercambio entre la academia, la sociedad y el sector externo.
- 4 Gestionar y canalizar la aprobación y ejecución de las actividades académicas relacionadas con educación continuada presentadas por las unidades académicas o entidades externas, de acuerdo con los procesos establecidos Institucionalmente.
- 5 Apoyar la gestión comercial de las actividades de educación continuada aprobadas por la Institución y velar durante todas sus fases por su buen desarrollo y óptimo cumplimiento.

Directrices para la cooperación académica entre la Universidad, la Empresa y el Estado (UEE)

En el marco del proceso de transformación que hoy demanda la sociedad, la Universidad Católica de Colombia conforme a su misión y Proyecto Educativo Institucional favorecerá la promoción de proyectos de investigación aplicada, formulados por los programas académicos, para atender las necesidades del sector externo y del entorno. Por otra parte, fomentará programas de emprendimiento e innovación optimizando de esta manera la relación con el sector externo.

En este sentido, la Institución, mediante la Coordinación Universidad-Empresa-Estado, logrará, por un lado, ser cada día más competitiva, convirtiéndose en un espacio generador de conocimiento; por otro lado, conformará, dinamizará y ampliará alianzas estratégicas que fortalezcan la identidad, visibilidad, reconocimiento y proyección institucional en los entornos académico, estatal, empresarial y social que faciliten tal gestión encaminada a la consecución de un objetivo en común y a la construcción de sí misma, de la región y de un mejor país.

Las directrices que sustentan la Coordinación Universidad-Empresa-Estado son:

- 1 Apoyar procedimentalmente el cumplimiento de los convenios suscritos con las empresas para que los estudiantes puedan ejercer sus obligaciones como practicantes, de conformidad con las directrices trazadas por la Institución.

- 2 Definir los procedimientos, responsables, suscripción y evaluación de acuerdos tripartita, y convenios de prácticas.
- 3 Identificar oportunidades en el entorno y proponer proyectos de capacitación, asesoría y consultoría, optimizando los recursos y fortaleciendo las capacidades de las unidades académicas.
- 4 Mantener actualizado un banco de datos cualificado y cuantificado de profesionales idóneos, especializados en áreas de capacitación, consultoría y asesoría, acorde con las fortalezas académicas de la Institución, que respondan a los requerimientos de las convocatorias o proyectos.
- 5 Fortalecer los vínculos entre la Universidad y el sector externo con los aliados actuales y potenciales por medio del diseño de estrategias que permitan alcanzar ese objetivo.
- 6 Promover y favorecer la integración de representantes del sector productivo o empresarial en los consejos consultivos y comités académicos y curriculares o de área de conocimiento, junto con las decanaturas de las facultades o direcciones de unidades académicas.
- 7 Apoyar a las unidades académicas en la conformación de alianzas estratégicas interuniversitarias, interinstitucionales y entre investigadores, profesores

o administrativos, para la generación y ejecución de proyectos.

- 8 Fomentar y apoyar el Programa Institucional de Emprendimiento, de acuerdo con la reglamentación vigente relacionada con el fomento a la cultura del emprendimiento (Universidad Católica de Colombia, 2018), de la siguiente manera:
 - a. Generar espacios que brinden herramientas, canales de información y mecanismos que ayuden a impulsar y fortalecer las capacidades, competencias y habilidades de la comunidad universitaria en temas de emprendimiento.
 - b. Apoyar a las unidades académicas en la generación de nuevas propuestas que fortalezcan la cultura emprendedora desde los escenarios de formación curricular y extracurricular.
 - c. Fortalecer los canales que permitan el despliegue de las políticas de emprendimiento en las unidades académicas a partir de la capacitación permanente de sus delegados.
 - d. Generar y controlar planes de trabajo para los miembros de la comunidad universitaria que soliciten el apoyo del Programa Institucional de Emprendimiento para desarrollar sus ideas o fortalecer sus proyectos en curso.

Directrices operativas para el seguimiento y acompañamiento de egresados graduados

Los egresados graduados son la imagen viva de la Universidad en la sociedad; lo anterior se establece en el Proyecto Educativo Institucional, dado que ellos se “preparan para asumir con suficiencia las responsabilidades de aportar a la solución de problemas y necesidades de la sociedad e impulsar como líderes en los ámbitos en los cuales desempeñan su labor, al ejercer su profesión de forma que dignifique a la persona y con una vocación de servicio fundamentada en la ética, la sensibilidad y el reconocimiento del otro” (Universidad Católica de Colombia, 2016 p. 18).

La Coordinación de Egresados es la responsable de canalizar toda la información, programas y servicios (internos y externos) y egresados graduados de pregrado y posgrado de la Institución. Lo anterior se realizará por medio de:

- a. Un sistema centralizado de información de egresados graduados que permita administrar sus datos personales, laborales y académicos.
- b. La realización de actividades académicas y sociales que fortalezcan el sentido de pertenencia e integración de los egresados graduados dentro de la comunidad educativa.
- c. Una comunicación adecuada y pertinente con los empleadores como fuente de información para las actualizaciones de los programas.

- d. La actualización permanente de los medios de comunicación disponibles para los egresados graduados (página web, redes sociales, boletines, correos, entre otros).
- e. La realización de actividades para el acercamiento al mundo laboral de los estudiantes, egresados no graduados y egresados graduados.

Además, la Coordinación trabaja para fortalecer y dinamizar las relaciones con los egresados graduados, promoviendo su desarrollo integral mediante acciones de formación de excelencia, emprendimiento, comunicación transversal e inserción al medio productivo; de esta manera, contribuye a su progreso, al de la Universidad y al de la sociedad. Las directrices que orientan el seguimiento a los egresados graduados son:

- 1 Desarrollo de programas de seguimiento y acompañamiento a los egresados graduados, es decir, estudiantes que han terminado su respectivo plan de estudios y recibieron su título profesional.
- 2 Favorecer la representación y participación de los egresados graduados en los órganos de gobierno institucionales y de las unidades académicas establecidas mediante los estatutos y demás reglamentaciones institucionales.

- 3 Promover la participación de los egresados graduados en el análisis curricular, la docencia, la investigación y la Extensión.
- 4 Garantizar el desarrollo del seguimiento, acompañamiento, actualización, participación y retorno de los egresados graduados a la Universidad mediante las acciones desarrolladas por las unidades académicas.
- 5 Apoyar a las unidades académicas en el diseño de programas institucionales que favorezcan el espíritu de pertenencia, el retorno y la actualización de datos de los egresados graduados.

Directrices operativas para la responsabilidad social

La Universidad Católica de Colombia opta, como vocación, ser una institución transformadora aportando en su quehacer a la superación de la pobreza multidimensional, para lo cual resalta la inminencia de desarrollar la sensibilidad y la responsabilidad social en las comunidades universitaria y territorial.

De acuerdo con los compromisos de responsabilidad social establecidos en el PEI (2016), la Universidad trabaja en exaltar la dignidad humana y las aspiraciones de la persona y la sociedad a través del estudio, análisis, sensibilización y desarrollo de propuestas frente a las realidades culturales, políticas, económicas y sociales del Colombia, con base en sus fortalezas disciplinares.

Se proyecta a la sociedad desde su misión centrada en la persona, con una propuesta educativa que forma profesionales

íntegros por su talante moral y capacidad de servir a los demás con convicción, para aportar a las comunidades a reivindicar y garantizar sus derechos por medio de programas institucionales de responsabilidad social, procesos de participación comunitaria y proyectos interdisciplinares, planteados en los fundamentos de responsabilidad social (Universidad Católica de Colombia, 2020).

En coherencia con algunas directrices de los organismos nacionales e internacionales, la responsabilidad social en la Universidad contribuye al desarrollo sostenible, incluyendo la salud, el bienestar de la sociedad y el cuidado del medioambiente, con los cuales aporta a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que en la Agenda 2030 a nivel mundial, pactan compromisos y acciones conjuntas alrededor del mejoramiento de las condiciones de los ciudadanos (PNUD, 2016).

En la Universidad se espera superar la dimensión de responsabilidad estrictamente normativa para asumirla como actitud de vida que vele y gestione el interés común con un sentimiento de solidaridad cifrado en el respeto, los derechos humanos y la calidad de vida de los congéneres (Papa Francisco, 2015).

Las directrices que sustentan la Coordinación de Responsabilidad Social en la Universidad son:

- 1 Diseñar e implementar, con la participación de la comunidad universitaria, un plan institucional que estimule el desarrollo de la sensibilidad y la responsabilidad social.

- 2 Dar cuenta de los fundamentos conceptuales de la responsabilidad social en concordancia con la misión y el Proyecto Educativo Institucional.
- 3 Difundir y fortalecer la adopción de la responsabilidad social estructuralmente para que permee los procesos académicos, administrativos y financieros.
- 4 Orientar la identificación de fortalezas de las unidades académicas que permitan dar respuesta a las necesidades propias de los territorios que acogen a la universidad en su propuesta social y comunitaria.
- 5 Velar por la definición de las buenas prácticas de responsabilidad social en cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, con el fin de dar cuenta de las transformaciones sociales alcanzadas en los territorios de interés.
- 6 Promover el estudio de los contextos local, nacional, regional y global para que sean referentes de la formación académica y la práctica disciplinar.
- 7 Incentivar la gestión ética y social del conocimiento que genere el desarrollo de las potencialidades y capacidades del ser humano, de una manera íntegra e integral, para contribuir al desarrollo personal y comunitario fundamentado en la dignidad del ser humano y en los valores de libertad, justicia y paz.
- 8 Potenciar la reflexión universitaria con expertos nacionales e internacionales en los espacios denominados Conversatorios en Clave de Responsabilidad Social, con el propósito de lograr perspectivas globales.
- 9 Diversificar el portafolio de actividades académicas con sentido social en la Universidad de tal manera que los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar acciones socialmente responsables en el transcurso de su vida universitaria y asumir con libertad su participación en redes y voluntariados como expresión de solidaridad, corresponsabilidad y participación ciudadana.
- 10 Promover el desarrollo de programas institucionales de responsabilidad social que posibiliten el diálogo y la concertación entre las disciplinas a nivel interno y entre los diferentes sectores que hacen parte de los equipamientos comunitarios, con el fin de propiciar una mayor articulación y vinculación de la Universidad en los territorios.

Referencias

- Asociación Colombiana de Universidades, Ascún (2011). *Comprensión actual de la Extensión universitaria*. Red Nacional de Extensión.
- Asociación Colombiana de Universidades, Ascún (2011). *Marco legal de la Extensión en Colombia*. Red Nacional de Extensión.
- Asociación Colombiana de Universidades, Ascún (2018). *Política de Extensión*. Red Nacional de Extensión.
- Corte Constitucional Colombiana. Sentencia T-441 de 1997. M. P. Eduardo Cifuentes Muñoz. 16 de septiembre de 1997.
- Delors, J. (1998). La educación encierra un tesoro. En la *Declaración Universal del Derecho a la Educación*. Unesco.
- Jaspers, K. (1959). La idea de la universidad. En K. Jaspers (Ed.), *La idea de la Universidad en Alemania* (pp.423-444). Ed. Instituto de Filosofía. Universidad de Montevideo.
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. 8 de febrero de 1994. D.O. 41.214
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. 29 de diciembre de 1992. D.O. 40.700
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2016). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas. <https://es.unesco.org/sdgs>
- Serna, G. (mayo-agosto, 2011). “Misión social y modelos de Extensión”. En M. Ortiz, M. y M. Morales, M. (Autores). *La Extensión universitaria en América Latina: concepciones y tendencias*. *Educ. Educ*, 14 (2), 349-366. Universidad de la Sabana. <https://www.redalyc.org/pdf/834/83421404008.pdf>

- Sumo Santo Padre Francisco (2015). *Laudato SI': Carta encíclica sobre el cuidado de la casa común*. Libreria Editrice Vaticana http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en español], Unesco (1995). *Documento de política para el cambio y el desarrollo en la educación superior*. Unesco.
- Universidad Católica de Colombia (1970). *Fundamentos y Principios Universidad Católica de Colombia. Declaración de Principios*. Estatutos de la Universidad Católica de Colombia. UCdeC.
- Universidad Católica de Colombia (2016). *Misión Proyecto Educativo Institucional*. UCdeC.
- Universidad Católica de Colombia (2018). *Lineamientos de emprendimiento*. UCdeC.
- Universidad Católica de Colombia (2020). *Fundamentos de Responsabilidad Social*. UCdeC.



Sapientia aedificavit sibi domum

Editado por la Editorial Universidad Católica de Colombia,
en diciembre de 2021.

Tipografías Acanthus y Helvética Neue de 11 puntos

Bogotá, D. C. Colombia

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 2021

ACUERDO N° 325

“Por el cual se modifican y adoptan los Lineamientos de Extensión de la Universidad Católica de Colombia”